

Buenos Aires, 18 de octubre de 2013.

Visto: el expediente interno n° 170/2013 por el cual se recepta la solicitud de cuatro (4) ejemplares de la Colección *“Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires”* con destino a la Biblioteca de la Dirección General de Administración de Infracciones de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad; y

Considerando:

El Tribunal Superior de Justicia edita sus fallos a través de la Colección *“Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires”*, que a la fecha se encuentra integrada por los Tomos I a XI inclusive, los que contienen la jurisprudencia del organismo desde la habilitación de su competencia en el año 1999 hasta el año 2009 inclusive.

Desde el inicio de esta publicación el Tribunal ha remitido ejemplares en calidad de donación a las Bibliotecas de organismos públicos, y en especial a las Bibliotecas de los Poderes Judiciales de todo el país como aporte a la tarea de esas unidades de organización.

La Biblioteca de la Dirección General de Administración de Infracciones de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad presta servicio para el desempeño de sus funciones a un plantel de ciento veinte señores Controladores de Faltas.

Se ha verificado a través de las áreas Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales y de Patrimonio la disponibilidad de ejemplares de la Colección *“Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires”*.

Se ha dado intervención a las Asesorías Jurídica y de Control de Gestión, las que han producido dictámenes obrantes a fojas 11 y 12 respectivamente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Hacer entrega en calidad de donación** de cuatro (4) ejemplares de la colección *“Constitución y Justicia. Fallos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires”* Tomos I (fallos 1999) al Tomo XI (fallos 2009) a la Biblioteca de la Dirección General de Administración de Infracciones de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad.
2. **Dar intervención** a Dirección General de Administración del Tribunal para que a través de las áreas correspondientes proceda a la registración patrimonial pertinente.
3. **Ordenar** a la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales que efectúe las coordinaciones correspondientes para la entrega del material.
4. **Mandar** se registre, se comuniquen y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 45/2013